



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 1616/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Germán DEUTSCH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la disposición que establece que la asignatura integradora del 5° nivel de la carrera deberá ser la última exigencia académica que el estudiante aprobará del plan de estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1616/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1616/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 974, al alumno Martín Germán DEUTSCH, Legajo N° 146910, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1348/2019

